

A C T A N° 73 -2021

En Santiago, a ocho de marzo de dos mil veintiuno, se reunió el Tribunal Pleno bajo la presidencia de su titular señor Guillermo Silva Gundelach y con la asistencia de los ministros señores Muñoz G. y Brito, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama y Prado, señora Vivanco, señores Silva C. y Llanos, señora Ravanales, señor Carroza y suplentes señores Muñoz Pardo, González, Gómez, Zepeda y Contreras y señora Lusic.

AUTO ACORDADO

FORMALIZA PROGRAMA MARCO DE METAS DE DESEMPEÑO QUE DEBEN CUMPLIR LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

En cumplimiento de la Ley N° 20.322, teniendo presente lo establecido en el título II, artículo 10°, numeral 1 D.F.L. N° 3 del Ministerio de Hacienda, que determina la formulación de metas de desempeño, resultados y calidad de los servicios prestados por los Tribunales Tributarios y Aduaneros, lo acordado en sesión del 24 de noviembre de 2020 por la Comisión formada para determinar las metas de desempeño de los referidos tribunales y en conformidad a lo establecido en los artículos 82 de la Constitución Política de la Republica y 96 N°4 del Código Orgánico de Tribunales, se acuerda formalizar el Programa Marco de Metas de Desempeño que deben cumplir, durante el año 2021, los Tribunales Tributarios y Aduaneros, conforme al modelo establecido en el anexo de la presente acta:



Para constancia se extiende la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes, vía correo electrónico.





Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



DLVDPHEJG